

a Juan Maza Tallares: Y por Muniçion a ~~Don~~
~~Don Martin de~~; y para que les comen
 a que el prim. asianze Competentem. hamos
 en Comidad de lei mil n. Oficiere ala Jun. a
 Ateso, an para que le comen los Nombram
 a lo ponga en Conocim. de aquel Ayuntamiento. co
 mo para que les presenga, se preseruen am.
 bor, se les evocand de sus facultades, y cumplan
 Respectivam.

oficio del. Intend.
 sobre impuesos
 el Aragon

Schavisto clasio el 1.º de ~~Junio~~ de nono de
 Comienzo en el que manifestamos que el Com.
 por Cap. Gral. le acompaña en Exemplo el
 Edicto que le a Remitido la Junta del Depar
 tam. de Ganaz. en hazor al impueso q.
 l. ch. se a dignado imponer a el Aragon
 con quatro en Libra o tan d. en cada año.
 va, que se consume en los Reynos de Navarra,
 Valencia, Cataluña e Islas Baleares, a con
 secuencia del Decreto de 31. de Julio de este
 año para la lubrimenta el Deparam. a
 dha Plaza: Yau unido a cordo. se fige
 dho Edicto segun estilo y se comen

N.º ord. sobre
 se admitan libre
 mente a los Pub
 licos Franceses

Asimismo se avisto otra N.º ord. que
 comunica el Exmo. por Cap. Gr. a Valencia
 fecha nueve de Com. por la que el Reyno.
 por a resuelto se admitan libram. en Espana
 a los subditos franceses, que venga a ella,
 ya sea a sumptos y Comensio, u otros particu
 lares, o ya por mera curiosidad, siendo memo
 rial de Distinguiçion, y con Pasaportes, e las se

